

EXP-UNC: 0059250/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Depto. de Geografía, por la que solicita prorrogar la designación interina del Mgtr. Rubén del Sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la OHCD N° 01/2008;

Que el pedido cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica y de la Dirección del Departamento de Geografía;

Que la continuidad en la designación de que trata, es temporaria, a fin de garantizar los exámenes regulares de la asignatura Ambiente Físico, durante el mes de diciembre;

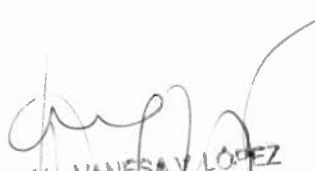
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos y condiciones del art. 11º de la Ordenanza N° 01/2008, al **Magíster Rubén Arturo DEL SUELDO**, legajo 40677, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Ambiente Físico, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Diciembre de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2019**. (Afectando partida vacante por jubilación Prof. O. Barbeito- Sede 03G).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Magíster Rubén Arturo DEL SUELDO**, legajo 40677, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Ambiente Físico, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Diciembre y hasta el 31 de Enero de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina a la **Licenciada Sofía PANÁ**, DNI 35.166.456, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Ambiente Físico, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Diciembre de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2019**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Rubén Del Sueldo).

ARTICULO 4º.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



LIC. VANESA LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0059250/2018

//

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA. **07 DIC** 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1560**
CR


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.